Para despachos de oficio que

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO.

zion de dhos Granos; y para la observacion deeste auto se
aga saver, a los ministros deesta Villa, y al de campo, y
huerta para que asi lo tengan entendido, zelen, y vixilen
sobre todo ello, y llegadose a entender, an consentido otra
pado alguno, se dara quenta a Su Ex.a para el cas
tigo condigno; y por el presente escr.no se saque copia; y la
fixe en la parte pp.ca y costumbrada deesta Villa para su
notoriedad, y que ninguno alegue de ygnorancia, poniendo
fee de averlo asi executado, y asi lo proveieron Man
daron y firmaron, para la mexor administracion de
Justicia = y asi mis se aga saver al Alcalde de huerta = en m.do de vel.

Juan Cascales Soto

MAN.l MARTINEZ

Ante mi
Pedro Garcia Salazar

N.o 8 En molina en dho dia mes y año dhos, yo el escr.no hize saver el contes
to del auto que antecede, a Mathias Piñar de leon, Alcalcal
de de huerta, en su persona, de que quedo entendido, doy fee =

Salazar

Not.s En molina en el sobre dho dia mes y año dhos, yo dho escr.no hize saver
dho auto, y notifique, a Juan Ant.o Ximenez, Juan Ferz. y Sal